

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

Riohacha, La Guajira, dieciséis (16) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Magistrado sustanciador: JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

RAD: 44001-31-05-002-2015-00158-01. Proceso ordinario laboral. ANA CARMELA MENESES GUZMAN contra COLPENSIONES.

En atención al recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia de 3 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, procede el suscrito a resolver los siguientes asuntos:

1. Admisión del recurso de apelación conforme a los requisitos establecidos en el artículo 325 del Código General del Proceso.
2. Fijación de fecha para audiencia de alegaciones y fallo, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 001 de 22 de Octubre de 2014, reglamentario del trámite de los procesos civiles, laborales y de familia que se tramitan ante esta Sala de Decisión.

En vista de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada contra la sentencia de 3 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira

SEGUNDO: Fijar la fecha de audiencia de alegaciones y fallo, para el 30 de enero de 2019, señálese la hora de las ocho y treinta (08:30) de la mañana, Sala de audiencias Tipo B, ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

Magistrado